

cultural (Adocin), que en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza se ha dictado sentencia contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, a veinte de diciembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Natividad Buitrón Gerner.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 278

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio ordinario número 323/2012-BS, seguido a instancia de La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., frente a Riela 8 Espectáculos, S.L., Luis Antonio Abadías Parrilla y Manuel Cebollero García, se ha dictado sentencia en fecha 28 de diciembre de 2012, contra la cual cabe recurso de apelación en término de veinte días.

Y encontrándose dichos demandados Riela 8 Espectáculos, S.L., Luis Antonio Abadías Parrilla y Manuel Cebollero García en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado, donde podrán tener conocimiento íntegro del acto.

Zaragoza, a tres de enero de dos mil trece. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 258

Don Rafael Lopez-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.433/2012-I, por el fallecimiento sin testar de Albino Alvarez Antón, ocurrido en Zaragoza el día 29 de agosto de 2011, en estado civil de soltero y sin descendencia, hijo de Fortunato y de Leonor, nacido en Tajueco (Soria), expediente promovido por su hermano de doble vínculo Eduardo Alvarez Antón, para él y para su hermana María Nieves Alvarez Antón, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a diez de diciembre de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 297

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 312/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Oña Unaicho contra la empresa Euroemmir, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante José Manuel Oña Unaicho frene a Euroemmir, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en

su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma su señoría. — El/la magistrado/a-juez/a».

«Diligencia de ordenación. — Secretario judicial don Pablo Santamaría Moreno. — En Zaragoza, a 20 de diciembre de 2012.

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndole saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y solicito al secretario/a judicial encargado de la agenda programada día y hora para la celebración de la comparecencia, quien señala el día 31 de enero de 2013, a las 9:20 horas, para que tenga lugar.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistida en su solicitud, y si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo se acuerda la citación a la demandada por medio de edictos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Euroemmir, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de diciembre de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES

DE PLANETES, MORO Y VALL DEL CAMI DE NONASPE

Núm. 315

Por el presente anuncio se convoca a la Asamblea general ordinaria de esta Comunidad de Regantes, la cual tendrá lugar el día 15 de febrero de 2013, a las 21:30 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Nonaspe.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Balance ejercicio 2012.
- 3.º Presupuesto ejercicio 2013.
- 4.º Campaña de riego.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Nonaspe, 11 de enero de 2013. — El presidente, Mario Rius Roc.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es